| OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL |
|---|
| VEINTICUATRO |
| Visto el estado actual del presente Recurso de Revisión en que se actúa, se tiene que |
| a la fecha el Sujeto Obligado al rubro indicado: no ha dado cumplimiento a la resolución |
| de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro; aprobada por el Consejo General de |
| este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de |
| Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca |
| Derivado lo antes expuesto, a fin de proporcionar la información solicitada a la parte |
| Recurrente y sin afectar los derechos de las partes, es procedente remitir al Responsable |
| de la Unidad de Transparencia, así como al Titular de dicho Sujeto Obligado, copia de la |
| resolución de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro , para que esté en |
| condiciones de dar cabal cumplimiento a la resolución que nos ocupa |
| Derivado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 del |
| Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información |
| Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de |
| Oaxaca, se: |
| |
| PRIMERO. En aras de garantizar el debido proceso, se corre traslado al Titular del |
| Sujeto Obligado y al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos |
| ocupa, con copia de la resolución dictada en el presente expediente, para que dicho |
| Sujeto Obligado esté en condiciones de dar cabal cumplimiento a la misma. |
| SEGUNDO. Se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, |
| así como al Titular del mismo, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a |
| partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento a |
| la resolución de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro; proporcionando la |
| información solicitada por la parte Recurrente; asimismo, deberá anexar copia de la respuesta |
| proporcionada y de la notificación realizada a este, lo anterior a fin de corroborar tal hecho; |
| bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano |
| Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el |
| artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Ruen Gobierno del |

Estado de Oaxaca.

- - - TERCERO. Notifíquese de la presente determinación al Titular del Sujeto Obligado, para - - - CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. Cúmplase. - - - - - - - - - - - - - -- - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - -

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.

H.E.R.S. / hb.c.h.

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

> C. Adriana Reyes Transparencia, Protacción de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oexaca

Secretaría General de Acuerdos Depto, de Ejecución de Resoluciones

2024 = 2025